



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.C.13.

0026

Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.13.0004 de 04 de enero de 2013, la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que la compañía "INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA.", constituida con domicilio en Cuenca mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 21 de marzo de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 160 el 16 de abril de 2003, actualmente se encuentra con un solo socio;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0013 de 05 de enero de 2013 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, por cuanto, la misma, no ha incrementado su número de socios mínimo a dos dentro del plazo previsto en la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el R.O.196 de 26 de Enero de 2006, consecuentemente, está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR** la Liquidación de la compañía "INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA."; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que, en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Segundo del Cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía bajo la denominación "INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA." de fecha 21 de marzo de 2003, y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días: a) Inscriba esta Resolución en el registro a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, b) Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su denominación las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR** Liquidadora de la referida compañía a la licenciada Lucía Cecilia Maldonado Mera, confiéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO SEXTO.- PREVENIR** al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 11 de febrero de 2013

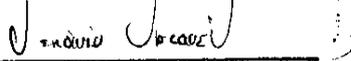
  
Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

VBP/87

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la anterior Resolución. Cuenca, 14 de Enero del 2013.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No 38 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. Cuenca, a 14 de Enero del 2013.



Dr. Verónica Vázquez  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca

